

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

DFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-23174/20					
No. DE FOLIO: 05023004001202050930	OLIO: 0502300400120205093001299		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 11 de Agosto de 2020		
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓXICO	OS O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Receportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recuya Importación y exportación está sujeta a Reproceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Secuya Importación y Exportación está sujeta a Fedisposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de Fes y Sustancias y Materiale lecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autoriz es Tóxicos o Pelig e; el Acuerdo que Dependencias que e; el Acuerdo que a Secretaría de N	zaciones de Importa grosos vigente; 29 fr e Establece la Clasif e integran la Comisi Establece la Clasifi Medio Ambiente y R	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento icación y Codificación de Mercancías ón Intersecretarial para el Control de cación y Codificación de Mercancías decursos Naturales vigente; y demás	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXIC RIO LERMA, 32 INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPAN 54030, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNI TEL. 53902780 CORREO ELECT. juan_tapia@huntsman.c	TLA DE BAZ DOS MEXICANOS)				
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
HIM9409125M0		11 de Agosto de 2020 26 de Junio de 2021		26 de Junio de 2021	
NOMBRE COMERCIAL ACIDO BROMHIDRICO 48%		NÚMERO CAS 10035-10-6			
CONCENTRACIÓN EN (%) 48	COMPONENTES		CATE	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		ESTA	ESTADO FÍSICO	
50000	Kilogramo			Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			FRAC	CCIÓN ARANCELARIA	
FORMULACIÓN.				28111999	
OBSERVACIONES N/A					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO SUIZA (CONFEDERACION),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),ESTADOS	PAÍS DE PROCEDENCIA SUIZA (CONFEDERACION),ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		ADUANA DE ENTRADA ALTAMIRA,COLOMBIA,MANZANILLO,VERACRUZ		

DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

UNIDOS DE AMERICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006000870